

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 025 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 11 FEB. 2020

VISTOS:

La Resolución Dirección General de Construcción N° 266-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 17 de setiembre de 2018, la Resolución Dirección General de Construcción N° 51-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 29 de marzo de 2019, la Carta N° 002-2020/GRP-CIRS de fecha 31 de enero de 2020, la Carta N° 040-2020-GRP-440330-CECQ de fecha 05 de febrero de 2020, el Informe N° 103-2020/GRP-440330 de fecha 06 de febrero de 2020, el Memorando N° 114-2020/GRP-440300 de fecha 10 de febrero de 2020, el Informe N° 033-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 11 de febrero de 2020, el Informe N° 077-2020/GRP-440320 de fecha 11 de febrero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN A NIVEL TÉCNICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PIURA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2083112 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 79356);**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 266-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 17 de setiembre de 2018, se aprobó a nivel técnico el **Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa N° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto, del Distrito de Tambo Grande – Piura – Piura”,** con Código Único N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con un monto total de inversión de S/ 2 208 546.17 (Dos Millones Doscientos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 17/100 Soles), con precios vigentes al mes de junio de 2018, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y con Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 51-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó a nivel técnico la Actualización del Valor Referencial del **Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa N° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto, del Distrito de Tambo Grande – Piura – Piura”,** con Código Único N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con un monto total de inversión de S/ 2 342 871.89 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Uno con 89/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2019, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y con Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Carta N° 002-2020/GRP-CIRS de fecha 31 de enero de 2020, el Ing. Cesar Ivan Reyes Samaniego remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado, según la comparación de Índices Unificados (IU Febrero 2019 aprobados mediante R.J. N° 088-2019-INEI e IU diciembre 2019 aprobado mediante R.J. N° 017-2020-INEI), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Proyecto	
CD. ESTRUCTURAS	852 134.44
CD. ARQUITECTURA	463 641.23
CD. INSTALACIONES SANITARIAS	21 292.80
CD. INSTALACIONES ELECTRICAS	112 665.81
CD. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 388.28
COSTO DIRECTO	1 465 122.56
GASTOS GENERALES 8.35%	122 337.75
UTILIDAD 7.00%	102 558.58
SUB TOTAL	1 690 018.89
IGV 18%	304 203.40
TOTAL PRESUPUESTO	1 994 222.28
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	262 460.46
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	30 019.20
SUPERVISIÓN DE OBRA (INC. EQUIPAMIENTO)	56 169.94
COSTO DE LA INVERSIÓN	2 342 871.89



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 025 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, **11 FEB. 2020**

Que, con Carta N° 040-2020-GRP-440330-CECQ de fecha 05 de febrero de 2020, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto en mención, señalando que se ha verificado la actualización del valor referencial la cual se ha realizado mediante índices unificados encontrándolo conforme, por lo que recomienda se realice su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 103-2020/GRP-440330 de fecha 06 de febrero de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto en mención, por el monto total de inversión de S/ 2 342 871.89 (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Uno con 89/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%) con precios vigentes al mes de diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen Total de Inversión:

ÍTEM	RUBROS	MONTO S/
1	Elaboración del Expediente Técnico	30 019.20
2	Obras Civiles	1 994 222.28
3	Equipamiento y Mobiliario	262 460.46
4	Supervisión y Liquidación	56 169.94
Monto total de Inversión		2 342 871.88

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución es de 90 días calendario

Sistema de Contratación:

Sistema de Contratación A Suma Alzada.

Que, a través del Memorando N° 114-2020/GRP-440300 de fecha 10 de febrero de 2020, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Actualización del valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto en mención, concediendo su conformidad en función a las áreas especializadas, recomendando continuar con el trámite para su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 033-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 11 de febrero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda en virtud a lo prescrito en el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y a los informes técnicos, emitidos por el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se emita el acto Resolutivo que **APRUEBE A NIVEL TÉCNICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PIURA – PIURA"**, con Código Único N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con un monto de inversión ascendente a S/ 2 342 871.88 (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Uno con 88/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%) con precios vigentes al mes de diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 077-2020/GRP-440320 de fecha 11 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad de que se proceda con la aprobación a nivel técnico de la actualización del valor referencial del expediente técnico remitido, señalando que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo se indica que la aprobación de la actualización del valor referencial del citado Expediente Técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 025 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **11 FEB. 2020**

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR A NIVEL TÉCNICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", con Código Único N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con un monto de inversión ascendente a S/ 2 342 871.88 (Dos Millones Trecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Uno con 88/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%) con precios vigentes al mes de diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	RUBROS	MONTO S/
1	Elaboración del Expediente Técnico	30 019.20
2	Obras Civiles	1 994 222.28
3	Equipamiento y Mobiliario	262 460.46
4	Supervisión y Liquidación	56 169.94
Monto total de Inversión		2 342 871.88

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación y previsión presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que se establece que la aprobación de la actualización del presente expediente técnico se efectúa a NIVEL TÉCNICO para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional: Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción (DGC)
 LIZBETH ROSANA RODRIGUEZ MEYRA
 Directora General